

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas y treintaicinco minutos del día 30 de marzo de 2012, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D. ^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. ^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M^a Jiménez González
D. Alexander Jiménez Pérez
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión. Se excusa la asistencia del Diputado Provincial D. Borja Suárez Pedrosa.

Los Diputados Provinciales D. Luis Jorge del Barco López y D. Alexander Jiménez Pérez, se incorporan a la sesión en el momento que se indica en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2012, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los Diputados presentes en la sesión, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 2 de marzo de 2012, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE EJERCICIOS CERRADOS 3/2012 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2012, y vista la relación de facturas 3/2012 correspondientes a ejercicios anteriores, remitidas por los distintos Servicios de la Diputación, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.ª Jiménez González y D. José M.ª Martínez González, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría con los quince votos a favor de los Diputados presentes del Grupo del Partido Popular que asisten a la sesión en el momento de la votación y del de la Diputada de UPyD, que suman dieciséis y con los votos en contra de los seis Diputados presentes del Grupo Socialista, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados nº 3/2012 de esta Diputación Provincial, por importe de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (168.504,40 €).

1.- PARQUE MOVIL

Propuesta de fecha 6/02/2012

- Automoba, S.A., revisión 20000, cambio piloto trasero	545,47
Total	545,47

TOTAL PARQUE MOVIL	545,47
---------------------------------	---------------

2.- PERSONAL

Propuesta de fecha 25/01/2012

- Carlibur, S.L., cartucho impresora	28,69
- Sercotec, copias fotocopidora	108,77
- Arzobispado de Burgos, Sº asistencia religiosa RASA y RAFB	3.679,36
- Arzobispado de Burgos, Sº asistencia religiosa R.A.S.M.M.	1.194,20
Total	5.011,02

TOTAL PERSONAL	5.011,02
-----------------------------	-----------------

3.- R.S.M.M.

Propuesta de fecha 16/02/2012

- Trazabilidad, Gestión y Textiles Sanitarios, S.L., protectores, etc	326,51
Total	326,51

TOTAL R.S.M.M.....	326,51
---------------------------	---------------

4.- PATRIMONIO

Propuesta de fecha 31/0/2012

- Ayto. Galbarruli, IBI fincas	19,02
- Miguel Angel Vallejo Martinez, certificación registral	35,46
- Confederación Hidrográfica del Duero, tasa 2011 concesión dem.	302,22
Total	356,70

TOTAL PATRIMONIO	356,70
-------------------------------	---------------

5.- VIAS Y OBRAS

Propuesta de fecha 25/01/2012 Presa de Alba

- Exclusivas Pilasan, S.L., candado Presa Alba	86,08
Total propuesta	86,08

Propuesta de fecha 30/01/2012

- Ecoasfalt, emulsión, etc.	20.822,92
- Excavaciones y Construcciones A. Garcia, trabajos obras ctras.	2.216,98
- Garcia Charro, S.L., materiales para obras	3.189,90
- Áridos Sierra Glez. materiales para obras	186,39
- Áridos Sierra Glez. materiales para obras	147,84
- Áridos Sierra Glez. materiales para obras	89,56

- Áridos Sierra Glez. materiales para obras	49,71
- Hormigones y Canteras Garcia, S.L., trabajos obra Arcos	722,09
- Hormigones Estepar, S.A., suministro obra Quintanilla S.	367,35
- Hormigones Estepar, S.A., suministro obra Quintanilla S.	118,90
- Áridos Camarero, S.L., árido 50 diámetro	214,76
- Vicente López Álvarez, horas maquina retoexcavadora	138,06
- Prefabricados Cogollos, S.L., materiales obra Albillos	3.032,43
- Arenas Ind. Montorio, S.A., materiales	153,92
- Metalúrgicas Fenorte, S.A., cemento, etc.	232,94
- Cantera de Villallain, S,A, materiales para obras	12,67
- Ecoasfalt, S.A., materiales para obras	20.979,35
- Cantera de Villallain, S,A, mezclas bituminosas	435,31
- Ofitas de San Felices, S.A., materiales obra Treviño	917,33
Total propuesta	54.028,41

Propuesta de fecha 01/02/2012

- Cantera de Villalain, mampostería en cantera	62,30
- Áridos Sierra Gonzalez, material carreteras	48,68
- Áridos Sierra Gonzalez, material carreteras	67,24
- Áridos Sierra Gonzalez, material carreteras	45,04
- Almacenes Delor, S.L., grava y cemento	150,28
- Hidroconsa, S.A., hormigón diversas obras	1.598,31
- Hormigones Gutierrez, hormigón diversas obras	560,59
- Excavaciones Mikel, S.L., limpieza nieve diversas ctras.	1.214,22
- Surproin, S.L., alquiler cortadora	90,86
Total propuesta	3.837,52

Propuesta de fecha 01/02/2012

- E.S. El Corzo, combustible	1.522,42
- Cedipsa, Cía. Española Distri. Petróleo, S.A. gasóleo	315,18
- Cedipsa, Cía. Española Distri. Petróleo, S.A. gasóleo	310,07
- E.S. Rivera, S.A. gasóleo	811,40
- E.S. Vivar del Cid, carburante	63,76
- E.S. Garaybarria, S.A., carburante	843,46
Total propuesta	3.866,29

Propuesta de fecha 08/02/2012

- Cedipsa, Cia. Española Distrib. Petróleos, S.A., gasóleo	105,18
- E.S. Granesa, S.L., carburante	371,64
- E.S. Vivar del Cid, carburante	628,76
- E.S. Blas de la Villa, carburante	385,20
- E.S. Villarce, S.L., carburante	705,88
- E.S. Garaybarria, S.A., carburante	52,03
- E.S. Cándido Maestu e Hijos, carburante	500,02
- Hibursa-Hidráulica Burgalesa, S.A., reparación maquinaria	289,71
- Maquiobras Comercial y Repuestos, S.L. aceite reparación maq.	287,31
- Talleres El Polo, S.A., reparación maquinaria	492,71
- Viper, S.A., reparación maquinaria	38,60
- V3 Seguridad, Servicios y Suministros, S.L., herramientas	90,12
- Electro- Mart e Hijos, S.L., reparación material transporte	114,51
- Villodrigo, S.A., vidon euromaz para reparaciones	649,45

- Forjas Vecina, S.C.L., material reparaciones	1.603,87
- Cydima, S.L., reparación maquinaria	415,45
- Electro- Mart e Hijos, S.L., batería maquinaria	173,26
- Casli, reparación maquinaria	58,12
- Lubrypesa Gestión, S.I., reparación maquinaria	44,19
- Luis Ruiz Luis y Dos más, engrasar maquinaria	47,20
- Carlibur, S.L., tóner	137,92
- Investigaciones Geotécnicas y Medioambientales, S.L., ensayos	64,90
Total propuesta	7.256,03

Propuesta de fecha 16/02/2012

- Suministros Sainz, S.A., reparación maquinaria	55,14
- Ureta Motor, S.A., reparación vehículos (1.288,88-Abono 54,86).....	1.234,02
- Suministros Rodabur, S.L., repa. vehículos (381,41-abono 91,44).....	289,97
- Clementino Garcia López, S.L., reparación vehículos	420,35
- Álvarez Antón, S.L., lunas parabrisas	695,07
- Neumáticos Carlos, reparación vehículo	121,54
- Lubrypesa Gestión, S.L., materiales reparación vehículos	68,76
- Cotillas, S.L.; copias llaves vehículos	9,61
- Viper, S.A., material reparación maquinaria	422,97
- Sobrinos de Valentín Marcos, S.A.U., reparación vehículos	35,86
- Recambios López, S.A., reparación maquinaria	327,76
- Omnia Motor, reparación vehículos	1.161,97
- Talleres Jose Luis López, S.L., material reparación vehículos	61,43
- Recambios López, S.A., material reparación vehículos	267,49
- Omnia Motor, reparación vehículos	1.163,01
- Heliodoro Gutierrez López, reparación maquinaria vehículo	21,95
Total propuesta	6.356,90

Propuesta de fecha 16/02/12

- Servicio de Contenedores Higiénicos, limpieza	81,70
Total propuesta	81,70

Propuesta de fecha 16/02/2012

- Cantera de Villallain, portes	501,83
- Ofitas de San Felices, S.A., materiales obra Treviño.	627,29
- Fermín Perez Alonso, grijo	132,16
Total propuesta	1.261,28

Propuesta de fecha 16/02/2012

. E.S. Villarce, S.L., carburante	8.594,14
- Cedipsa, carburante	793,98
- E.S. Montserrat Saiz Arnaiz, carburante	64,95
- E.S. Fundación Aida, carburante	71,50
- Cedipsa, carburante	63,70
- E.S. Rivera, S.A. carburante	313,74
- E.S. Zuñegas, carburante	149,99
- E.S. Rallasa, S.L., carburante	418,98
Total propuesta	10.470,98

Propuesta de fecha 17/02/12

- Omnia Motor, reparación vehículo	44,99
- Electro-Mart e Hijos, S.L., material transporte	71,46
- Bu-Motor, S.A., material transporte	920,70
- Autovican, S.A., recambios transporte	554,55
- Auto Marce Burgos, S.L., material transporte	95,53
- Neumáticos Peláez, S.L., material transporte	1.169,73
- Omnia Motor, materia transporte	18,00
- Hibursa-Hidráulica Burgalesa, material transporte	24,39
Total propuesta	2.899,35

Propuesta de fecha 17/02/12

- Señales Girod, S.L., materiales	1.593,08
- E.S. Rivera, S.A., carburante O.M.	50,02
- Delgado Corriónero Jesus y Otros, carburante O.M.	554,00
- Cydima, S.L., tubería hidráulica	386,50
Total propuesta	2.583,60

TOTAL VIAS Y OBRAS. 92.728,14

6.- S.A.J.U.M.A**Propuesta de fecha 13/2/2012**

- Sociedad Municipal Aguas de Burgos, suministro agua M.O.S.A.	25,61
- Sociedad Municipal Aguas de Burgos, agua incendios M.O.S.A.	35,67
- Sociedad Municipal Aguas de Burgos, agua riego M.O.S.A.	6,59
- Sociedad Municipal Aguas de Burgos, agua fluxómetros M.O.S.A,.....	52,71
- Sociedad Municipal Aguas de Burgos, agua Almacenes Prov.	92,70
- Sociedad Municipal Aguas de Burgos, agua riego Almacenes	12,11
- Comercial Hispanofil, S.A., material eléctrico R.A.A.	112,94
- Comercial Hispanofil, S.A., material eléctrico Palacio	33,87
- Comercial Hispanofil, S.A., material eléctrico M.O.S.A.	35,53
- Soelca Laboral, S.A., material eléctrico Palacio	18,59
- Soelca Laboral, S.A., material eléctrico M.O.S.A.	90,05
- Maquin. Agrícola y de jardín EDBE, S.L., material eléctrico Palacio.....	158,31
Total	674,68

TOTAL S.A.J.U.M.A..... 674,68

7.- INTERNET**Propuesta de fecha 9/3/2012**

- Ubilibet, S.L., topónimos Ayuntamientos	67,02
Total propuesta	67,02

Propuesta de fecha 9/3/2012

- Lyreco España, S.A., tóner impresoras	585,73
Total propuesta	585,73

Propuesta de fecha 9/3/2012

- Pariver, S.A. asistencia técnica Plan Modernización	5.192,00
Total propuesta	5.192,00

Propuesta de fecha 20/3/2012

- Suministros Integrales de Oficina, S.A., cartuchos impresora	158,47
- Restauradores Castellanos de Hostelería, S.L., cafés, comidas	842,40
Total propuesta	1.000,87

Propuesta de fecha 20/3/2012

- Tecsidel, S.A., soporte e-administración. Agosto y septiembre	7.552,00
- Tecsidel, S.A., formación a ayuntamientos de Adm. Electrónica	21.240,00
Total propuesta	28.792,00

Propuesta de fecha 20/3/2012

- AmabarDos, S.L., material de oficina	31,41
- Viajes Solinieva, S.A., viajes avión y hotel	330,00
- Reprografía Palacios, S.L., ópticos fotografías	206,50
- Auloce, S.A., plataforma Alcaldes y Concejales	4.602,00
- Centro Europeo de empresas e innovación de Burgos, honorarios	4.500,00
- IA Soft Aragón, S.L., curso de formación	2.314,35
- IA Soft Aragón, S.L., aplicación de inventario	21.240,00
Total propuesta	33.224,26

TOTAL INTERNET 68.861,88

TOTAL REC. OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS..... 168.504,40

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las partidas obrantes en los respectivos expedientes, previos los trámites financieros de su razón.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE FACTURAS REMITIDAS EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, QUE DETERMINA OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2012 y vista la relación de facturas remitidas en aplicación del Real Decreto Ley 4/2012, cuyo importe total asciende a 328.192,98 euros.

La Corporación Provincial queda enterada de la Relación certificada de facturas remitidas en aplicación del Real Decreto Ley 4/2012 y que se relacionan a continuación:

C.I.F.	PROVEEDOR	Nº FACTURA	Fecha Registro	Importe
B09411513	TECNOGRUA BUR, S.L.	A 50810/11	19-10-11	976,13
B09419854	AMABARDOS, S.L.	203.519	10-11-11	31,41
B09419854	AMABARDOS, S.L.	204.404	05-12-11	575,84
B09419854	AMABARDOS, S.L.	204.571	09-12-11	113,28
B09422049	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	114044	29-12-11	470,82
B09437278	TECNICAS DE MANTENIMIENTO C.G.ANTON, S.L.	1043/11F	02-12-11	44,30
B09437278	TECNICAS DE MANTENIMIENTO C.G.ANTON, S.L.	1044/11F	02-12-11	422,53
B09437278	TECNICAS DE MANTENIMIENTO C.G.ANTON, S.L.	1146/11F	30-12-11	1.661,99
B09452426	LOMAR VESTUARIO INDUSTRIAL, S.L.	446	14-11-11	840,44
B09454943	ARIDOS SIERRA GONZALEZ	1100109 B	19-12-11	49,71
B09454943	ARIDOS SIERRA GONZALEZ	1100110 B	19-12-11	89,56
B09454943	ARIDOS SIERRA GONZALEZ	1100111 B	19-12-11	186,39
B09454943	ARIDOS SIERRA GONZALEZ	1100112 B	19-12-11	147,84
B09456344	PREFABRICADOS COGOLLOS S.L.	A/943/2011	15-12-11	3.032,43
B09476110	EXCLUSIVAS PILASAN, S.L.	195/11	19-12-11	86,08
B09485293	BURGOS 2008, S.L.	11127	24-11-11	6.812,55
B09485293	BURGOS 2008, S.L.	11132	19-10-11	13.696,28
B09485293	BURGOS 2008, S.L.	11134	14-11-11	6.600,29
B09485293	BURGOS 2008, S.L.	11135	14-11-11	9.610,59
B09485293	BURGOS 2008, S.L.	11136	24-11-11	6.560,43
B09485293	BURGOS 2008, S.L.	11137	22-11-11	3.033,07
B09529702	URAL MOTOR, S.L.	C1611 348	29-12-11	2,61
B09529702	URAL MOTOR, S.L.	F1611 5	22-12-11	91,83
B09529728	ARLANZON MOTOR, S.L.	F1811 58	29-12-11	698,91
B47314430	CYDIMA, S.L.	3110780	20-12-11	415,45
B47466792	GAMA, S.L.	17/11	14-11-11	12.803,00
B47466792	GAMA, S.L.	18/11	14-12-11	12.803,00
B50658046	IA SOFT ARAGON, S.L.	V11-3358	21-11-11	21.240,00
B50658046	IA SOFT ARAGON, S.L.	V11-3359	21-11-11	2.314,35
B64074230	UBILIBET, S.L.	114	21-01-11	67,02
B95614160	FERNANDO LOPEZ MUNILLA, S.I.U.	11/00188	21-09-11	593,46
F28682441	FORJAS VECINA, S.C.L.	9111117	20-12-11	1.603,87
A09096199	TALLERES EL POLO, S.A.	211.847	30-12-11	492,71
A09097551	CANTERA DE VILLALAIN, S.A.	V-FAC+VIL1101097	14-12-11	435,31
A09097551	CANTERA DE VILLALAIN, S.A.	V-FAC+VIL1101136	20-12-11	12,67
A09097551	CANTERA DE VILLALAIN, S.A.	V-FAC+VIL1101137	20-12-11	501,83
A09097551	CANTERA DE VILLALAIN, S.A.	V-FAC+VIL1101138	20-12-11	62,30
A09205808	HIDRAULICA BURGALESA, S.A.	11/3195	19-12-11	289,71
A09310475	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	FRV11-0974	28-11-11	8.591,60
A28002244	CASLI, S.A.	C-08229-11	29-12-11	58,12
A28246122	PROINTEC, S. A.	11120024	19-12-11	6.372,00
A28246122	PROINTEC, S. A.	11120026	19-12-11	10.738,00
A28354520	EST.SERVICIO CEDIPSA	1201162883	20-12-11	105,18
A28354520	EST.SERVICIO CEDIPSA	1201162896	20-12-11	315,18
A28354520	EST.SERVICIO CEDIPSA	1201162915	20-12-11	310,07
A28400323	TECSIDEL, S.A.	1664-11	02-12-11	7.552,00
A28400323	TECSIDEL, S.A.	1666-11	02-12-11	21.240,00
A28579373	REDISLOGAR, S.A.	1140671	29-08-11	132,16
A41050113	ITURRI, S.A.	L 4071055	08-04-11	97,90
A42004598	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	EI 111085	14-12-11	618,91
A47005657	ALMACENES CAMARA, S.A.	FVALC/11-13917	09-12-11	87,46

C.I.F.	PROVEEDOR	Nº FACTURA	Fecha Registro	Importe
A47379235	LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	F/08980/03-11	15-12-11	158,45
A47461066	CENTRO DE OBSERVACION Y TELEDETECCION ESPACIAL, S.A.U.	8110186	26-10-11	38.609,09
A48002679	OFITAS DE SAN FELICES, S.A.	11/00970	19-12-11	917,33
A48002679	OFITAS DE SAN FELICES, S.A.	11/01025	22-12-11	627,29
A48279921	EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.A.	27.374	14-12-11	93,03
A48279921	EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.A.	28.887	14-12-11	111,59
A48279921	EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.A.	31.788	15-12-11	116,19
A48279921	EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.A.	31.789	15-12-11	63,72
A50114537	PARIVER, S.A.	227/11	29-11-11	5.192,00
A50878842	AULOCE, S.A.	02719	17-11-11	4.602,00
13051817F	ESPINOSA CAMARERO, OSCAR RAMON	37/11	15-12-11	3.013,64
13091399Y	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	1 000421	17-10-11	40,00
13109826X	RODRIGUEZ PEREDA, LUIS CARLOS	000109	08-02-07	93,00
13154231W	CUESTA RUIZ, DIEGO	50	01-12-11	12.673,20
45421662C	LOPEZ ALVAREZ, VICENTE	688	29-12-11	138,06
A09000241	SOBRINOS DE VALENTIN MARCOS, S.A.	451.538	09-12-11	152,18
A09003245	AUTOMOBA, S.A.	104793	12-09-11	345,74
A09003245	AUTOMOBA, S.A.	105670	24-10-11	199,73
A09015256	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	33/2011	26-10-11	7.849,19
A09015256	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	35/11	14-11-11	8.295,72
A09015256	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	38/11	24-11-11	25.072,94
A09015256	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	39/11	24-11-11	4.333,17
A09015405	AUTOCID, S.A.	F111 1545	26-08-11	239,79
A09018870	EST.SERVICIO RIVERA, S.A.	1373/A	15-12-11	811,40
A09022609	VILLODRIGO, S.A.	011/001884	29-12-11	649,45
A09040718	AIMSA	1.318	15-12-11	153,92
A09045774	VIPER, S.A.	FACA085160	20-12-11	38,60
A09048281	METALURGICAS FENORTE, S.A.	01/001866	20-12-11	232,94
A09051723	VIAJES SOLINIEVE S.A.	00158/11	10-11-11	330,00
A09083759	HORMIGONES ESTEPAR, S.A.	H -110.285	22-12-11	118,90
A09083759	HORMIGONES ESTEPAR, S.A.	H- 110.284	22-12-11	367,35
A09088048	CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.	20114516	29-09-11	3.403,00
A79206223	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA, S.A.	7080107281	28-11-11	158,47
A79206223	LYRECO ESPAÑA, S.A.	7080108045	14-12-11	585,73
A81055279	ECOASFALT, S.A.	VTF1111011	20-12-11	20.822,92
B09001652	EL NOROESTE DE BURGOS, S.L.	95/2.011	14-12-11	347,00
B09022807	HORMIGONES Y CANTERAS GARCIA, S.L.	H-110.490	21-12-11	722,09
B09032293	SUPROIN, S.L.	20110553 A1	19-12-11	90,86
B09032293	SUPROIN, S.L.	20111362 V1	21-12-11	60,14
B09032293	SUPROIN, S.L.	20111533 VI	19-12-11	75,10
B09032434	ARIDOS CAMARERO, S.L.	362	29-12-11	214,76
B09041740	MAQUIOBRAS COMERCIAL Y REPUESTOS, S.L.	110638	21-12-11	287,31
B09114117	ALZAGA, SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	2011/00007468	29-12-11	21,77
B09207069	CRISTALERIAS LUYSAN, S. L.	11/1433	09-12-11	92,18
B09207069	CRISTALERIAS LUYSAN, S. L.	11/1583	09-12-11	385,86
B09207168	URBASSISTANT, S.L.	15/2011	05-12-11	3.714,82
B09209347	GARCIA CHARRO, S.L.	286	14-12-11	3.189,90
B09213265	VILLARCE, S.L.	34282/1/11/001448	09-12-11	152,52
B09213265	VILLARCE, S.L.	34282/1/11/001452	09-12-11	120,24
B09234618	CONTENEDORES IGLECAR, S.L.	2.970	09-12-11	224,79

C.I.F.	PROVEEDOR	Nº FACTURA	Fecha Registro	Importe
B09249723	ELECTRO-MART E HIJOS, S.L.	C-112084	21-12-11	114,51
B09249723	ELECTRO-MART E HIJOS, S.L.	C-112136	22-12-11	173,26
B09276072	EST.SERVICIO CANDIDO MAESTU E HIJOS, S.L.	10.593	22-12-11	556,16
B09284910	PROYSER TECINCO ESTUDIO DE INGENIERIA	25/11	19-10-11	1.652,00
B09291766	NEUMATICOS PELAEZ, S.L.	A 1152	09-12-11	226,89
B09298209	TECNICAS DE PERFORACION Y FIJACION S.L.	20.005512	09-12-11	53,40
B09322645	REPROGRAFICA PALACIOS, S.L.	1429 A	10-11-11	206,50
B09333493	ALMACENES DELOR, S.L.	FA-882-11	09-12-11	159,57
B09335373	FERRERIA CERRAJERIA COTILLAS, S.L.	1278 TD	09-12-11	10,79
B09351446	EXCLUSIVAS SAN PEDRO, S.L.	4438/11	09-12-11	245,37
B09353822	CLEMENTINO GARCIA LOPEZ, S.L.	6.209	15-12-11	420,35
B09356171	SANEAMIENTOS GOZALO, S.L.	83449	09-12-11	157,95
B09365966	DECORACIONES PERBISA, S.L.	28/11	05-12-11	2.124,00
B09365966	DECORACIONES PERBISA, S.L.	29/11	05-12-11	708,00
B09390592	RESTAURADORES CASTELLANOS DE HOSTELERIA S.L.	R 00475/11	28-11-11	842,40
B09391939	LUBRYPESA GESTION, S.L	113699	29-12-11	44,19
G09284753	CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE BURGOS	0958311	21-11-11	4.500,00
TOTAL				328.192,98

4.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE ESTABILIDAD, DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2012-2015.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2012 y visto el Plan Económico-Financiero de Estabilidad, de Austeridad y Ahorro 2012-2015.

Durante el debate del asunto, mientras se producía la primera intervención del Sr. Jiménez González, con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Diputado D. Alexander Jiménez Pérez. Asimismo y durante el turno de intervenciones, interviniendo por primera vez el Sr. Martínez González se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Luis Jorge del Barco López.

Sometido el asunto a votación, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a Rosario Pérez Pardo, D. José M.^a Jiménez González y D. José M.^a Martínez González, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los dieciséis votos a favor de los Diputados del Grupo Popular que asisten a la sesión y los siete votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto en representación del Partido Unión, Progreso y Democracia, que suman ocho, ACUERDA aprobar el Plan Económico-Financiero de Estabilidad, de Austeridad y Ahorro 2012-2015, que se incorpora a la presente Acta como Anexo I.

A propuesta del Excmo. Sr. Presidente y con la conformidad de la Junta de Portavoces de los diferentes Grupos Políticos que conforman la Corporación, el estudio y debate de los asuntos números 5 y 6 del Orden del Día, se efectuará de forma conjunta, sin perjuicio de la individualización de las votaciones correspondientes a cada uno de los puntos.

5.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2012, EN EL QUE QUEDA CONSOLIDADO EL DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD Y EL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPRENSIVOS DEL MISMO Y, EN PARTICULAR, LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2012 y visto el expediente tramitado para la formación del Presupuesto General de esta Diputación para el año 2012, en cumplimiento de lo establecido en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación del art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que regula la materia presupuestaria.

Dentro de la documentación que debe unirse al Presupuesto de la Entidad, según el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra el Anexo de Personal de la Entidad Local, en el cual se relacionan y valoran las plazas y puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Así, las plantillas de las Corporaciones Locales, comprensivas de todas las plazas y puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, deben ser aprobadas anualmente por las mismas a través del Presupuesto, por disponer así los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Obedeciendo a lo señalado por las precitadas leyes, la plantilla debe responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, que en la situación actual obliga a una aplicación aún más estricta de los citados principios, sin que estos gastos puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general por la correspondiente Ley de Presupuestos de aplicación, siendo el resultado de aplicar criterios de racionalización y control del gasto

público, a que nos obliga la actual situación económica, en aras de lograr la obligatoria estabilidad presupuestaria con que poder afrontar la disminución de ingresos de la Diputación de Burgos en los próximos ejercicios, asumiendo la responsabilidad que le corresponde en el sentido de afrontar con determinación los compromisos de austeridad, rigor y contención del gasto, con acciones específicas de control y mayor optimización de sus recursos humanos, garantizando en cualquier caso la calidad en la prestación de los servicios públicos.

En este contexto, el Plan Económico-Financiero de la Entidad a desarrollar durante los años 2012 a 2015, aprobado en el punto anterior, prevé, dentro de las medidas a adoptar en relación con el capítulo I de "Gastos de Personal", dado que pretende reducir el gasto de personal en 3.100.000 € en el ejercicio 2012 y en 1.300.000 € durante 2013 y en 300.000 € para los años 2014 y 2015 cada uno, las siguientes:

"1.- Medidas dirigidas a una mayor optimización o productividad de los recursos humanos de carácter fijo y más adecuada racionalización del empleo de recursos humanos de carácter temporal o interino, todas ellas tenderán a una reordenación más efectiva y utilización más racional de dichos recursos, en función de las necesidades de servicio reales a corto, medio y largo plazo, enunciando, de entre estas medidas, orientativamente, las siguientes:

- *Amortización de todas aquellas plazas y puestos de trabajo vacantes, cuya provisión no sea estrictamente necesaria a corto plazo para atender las necesidades de servicio esenciales del área administrativa a la que se vinculan, siendo determinante a este respecto, la existencia de plazas análogas cubiertas por personal fijo, que permitan, mediante una redistribución de efectivos o reasignación de funciones, atender la demanda de trabajo existente en el ejercicio de 2012, necesaria para el desarrollo de las competencias de la Diputación Provincial.*
- *Durante el año de 2012 no se autorizarán convocatorias de plazas vacantes de nuevo ingreso. Para próximos ejercicios se estará a lo que disponga a este respecto la legislación estatal con carácter básico para el sector público.*
- *Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*

Para próximos ejercicios se estará a lo que disponga a este respecto la legislación estatal con carácter básico para el sector público.

- *Flexibilización de las funciones de los puestos de trabajo, en aras a la mayor versatilidad y movilidad de los mismos.*
- *Reasignación de funciones a puestos con escaso contenido o de baja productividad, procurando, al dotarles de nuevos contenidos, la asunción por estos puestos de posibles funciones cubiertas en la actualidad con personal temporal o interino.*
- *Movilidad interdepartamental, sobre todo en personal administrativo, tanto de la Escala General como Especial, que permita de forma más razonable atender con inmediatez las descompensaciones de trabajo entre departamentos, como consecuencia de acumulaciones o disminuciones de trabajo habituales en determinados períodos o sobrevenidas.*
- *Reconversión de puestos de trabajo vacantes a tiempo completo en puestos a tiempo parcial, para cubrir las franjas horarias de mayor trabajo en lugar de acudir a contratos a jornada completa.*

2.- Negociación de un nuevo Convenio para la adopción o establecimiento de medidas de naturaleza estructural, pretendiéndose con las mismas generar ahorro sin merma de la calidad en la prestación de los servicios públicos, mediante la adecuación proporcionada de determinadas condiciones de trabajo hasta la fecha existentes en los diferentes acuerdos o convenios de trabajo, a la real situación de caída de los ingresos estatales y autonómicos, prácticamente, las únicas fuentes de financiación de las Diputaciones Provinciales, consecuencia del proceso de ralentización de la economía nacional y europea”.

Dichas medidas, en consecuencia, han servido de base y guía para la elaboración de la Plantilla Presupuestaria 2012.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. José M.^º Martínez González, D.^º Rosario Pérez Pardo y D. José M.^º Jiménez González, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los dieciséis Diputados que asisten a la sesión del Grupo del Partido Popular, y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista y de la Diputada del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman ocho, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación para el año 2012, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, según el resumen por Capítulos que a continuación se detalla, y que incluye las Bases de Ejecución que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la Entidad Provincial, en los términos del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES					
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS.....	7.356.573				7.356.573
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	4.344.423				4.344.423
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	12.060.603	598.190			12.658.793
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	60.897.116	4.447.950	970.967	3.731.607	62.584.426
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	594.100	50.000	1.000.000	1.000.000	644.100
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
CAP. VI ENAJENACION DE INVERSIONES.....	500.000				500.000
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	2.287.290				2.287.290
C) OPERACIONES FINANCIERAS					
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.499.247				1.499.247
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	89.539.352	5.096.140	1.970.967	4.731.607	91.874.852

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES					
CAP. I GASTOS DE PERSONAL.....	36.676.676	703.620	192.567		37.572.863
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS..	14.630.091	3.210.760	43.400		17.884.251
CAP. III GASTOS FINANCIEROS.....	2.073.000				2.073.000
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	12.146.011	1.084.000	150.000	3.731.607	9.648.404
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
CAP. VI INVERSIONES REALES.....	9.625.861		585.000	1.000.000	9.210.861
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.772.778	97.760	1.000.000		5.870.538
C) OPERACIONES FINANCIERAS					
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.535.000				1.535.000
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	8.079.935				8.079.935
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	89.539.352	5.096.140	1.970.967	4.731.607	91.874.852

Segundo.- Prestar, asimismo, aprobación a las Plantillas Presupuestarias del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial y del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, ejercicio 2012, dictaminadas por la Comisión Informativa de Personal en su reunión del día 20 de Marzo de 2012, en los términos que establece el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 126.1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y que se unen a este Acta como Anexo II, comprensiva de las modificaciones que a continuación se detallan de forma individualizada, respecto a la Plantilla de la Diputación Provincial del ejercicio anterior, (consistentes en la amortización, transformación o creación de plazas y/o puestos vacantes, traslado entre áreas o centros de trabajo o eliminación de dotación presupuestaria) y que garantizan la correcta prestación de los servicios públicos por parte de esta Entidad y, en el caso concreto de los Centros Asistenciales dependientes de esta Diputación, aseguran la calidad que hasta ahora se viene ofreciendo en la atención a nuestros residentes, cumpliéndose los ratios de personal que al efecto señala la Junta de Castilla y León, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS

- **AGRICULTURA**

1	CAPATAZ (Se traslada de Vías y Obras)
1	MAQUINISTA-CONDUCTOR Pala Retroexcavadora (Se traslada de Vías y Obras)
3	MAQUINISTA TALLER MAQUINARIA Motoniveladora (Se traslada de Vías y Obras)
1	INGENIERO DE CAMINOS (se traslada de Servicios Generales)
1	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS (Se traslada de Servicios Generales)

- **CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL: Se crea este Centro**

1	TRABAJADOR SOCIAL (Se traslada de Oña)
---	--

- **CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO**

1	ADMINISTRATIVO VACANTE PLAN EMPLEO (Queda sin dotación presupuestaria)
---	--

- **CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS**

1	TECNICO COOR. BIBLIOTECAS (Se traslada al Real Monasterio)
1	TÉCNICO AUX. ARCHIVO/CONDUCTOR VACANTE (Se transforma en Conductor Bibliobús)

- **COLEGIO EDUCACIÓN ESPECIAL: Se crea este Centro**

1	ORDENANZA VACANTE (Se traslada del Real Monasterio San Agustín)
---	---

- **IMPRESA**

1	CORRECTOR AUX. ADMINISTRATIVO OCUPADO INTERINAMENTE (Se amortiza)
1	MAQUINISTA- TIPOGRAFIA Y OFFSET OCUPADO INTERINAMENTE (Se amortiza)

- **INTERVENCIÓN**

1	ADJUNTO DE INTERVENCIÓN VACANTE(Se amortiza)
1	JEFE DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN (Se añade)
1	TÉCNICO GRADO MEDIO VACANTE (Se amortiza)
1	ADMINISTRATIVO ADJUNTO SECCIÓN VACANTE POR JUBILACIÓN (Se amortiza)
1	ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO (Se añade por transformación del puesto anterior)
1	ADMINISTRATIVO OCUPADO INTERINAMENTE (Se amortiza)
5	ADMINISTRATIVO VACANTE PLAN EMPLEO (Queda sin dotación presupuestaria)

- **REAL MONASTERIO “SAN AGUSTIN”**

1	TÉCNICO COORDINADOR BIBLIOTECAS (Se traslada del Centro Coordinador Bibliotecas)
1	TÉCNICO AUX. ARCHIVO Y BIBLIOTECA OCUPADO INTERINAMENTE (Se amortiza)
1	ADMINISTRATIVO VACANTE PLAN EMPLEO (Queda sin dotación presupuestaria)
1	ORDENANZA VACANTE POR EXCEDENCIA (Se traslada al Colegio Ed. Especial)

- **RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS “FUENTES BLANCAS”**

1	ENFERMERO VACANTE (Se traslada de la RAFB)
1	AUX. ADMINISTRATIVO VACANTE POR TRASLADO TITULAR A S.GENERALES (Se amortiza)
1	AUX. ENFERMERIA VACANTE POR JUBILACIÓN (Se amortiza)
1	LIMPIADOR-CUIDADOR PUESTO CUIDADOR VACANTE POR JUBILACIÓN (Se amortiza)
1	LIMPIADOR-CUIDADOR PUESTO OPER.OFIC. VARIOS VACANTE POR FALLECIMIENTO (Se amortiza)

- **RESIDENCIA DE ANCIANOS “FUENTES BLANCAS”**

1	ENFERMERO VACANTE (Se traslada a la RAAFB)
1	AUX. ADMINISTRATIVO VACANTE POR TRASLADO TITULAR A S.GENERALES (Se amortiza)
1	AUX. ENFERMERIA VACANTE POR JUBILACIÓN (Se amortiza)

- **RESIDENCIA DE ANCIANOS “SAN AGUSTÍN”**

1	MEDICO 2/3 VACANTE (Se amortiza)
1	PSIQUIATRA JEFE SECCIÓN (Se traslada de Oña)
1	FISIOTERAPEUTA ½ jornada (Pasa a 2/3 jornada – se reduce la de RSMM)
1	LIMPIADOR-CUIDADOR VACANTE POR JUBILACIÓN (Se amortiza)
1	ENFERMERO ½ jornada VACANTE (Se amortiza)

- **RESIDENCIA “SAN MIGUEL DEL MONTE”**

1	MEDICO VACANTE (Se amortiza)
1	MEDICO DE GUARDIA ADJUNTO SECCION (Se traslada de Oña)

1	FISIOTERAPEUTA jornada completa (Se reduce a 2/3 de jornada - aumentando RASA)
1	LIMPIADOR-CUIDADOR PUESTO LAVANDERO-COSTURERO VACANTE POR JUBILACIÓN (Se amortiza)
1	VIGILANTE VACANTE POR JUBILACIÓN (Se traslada de la Plantilla de personal laboral)

- **RESIDENCIA “SAN SALVADOR” DE OÑA**

1	PSIQUIATRA JEFE DE SECCIÓN (Se traslada a RASA)
1	MEDICO GUARDIA ADJUNTO SECCIÓN (Se traslada a RSMM)
1	TRABAJADOR SOCIAL (Se traslada a CEAS)
1	LIMPIADOR-CUIDADOR PUESTO CUIDADOR VACANTE POR JUBILACIÓN (Se amortiza)

- **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA**

1	ARQUITECTO TÉCNICO OCUPADO INTERINAMENTE (Se amortiza)
1	PROGRAMADOR-OPERADOR VACANTE (Se amortiza)
4	ADMINISTRATIVO VACANTE PLAN EMPLEO (Quedan sin dotación presupuestaria)

- **SERVICIO PROVINCIAL RECAUDACIÓN**

1	ADMINISTRATIVO VACANTE PLAN EMPLEO (Queda sin dotación presupuestaria)
---	--

- **SERVICIOS GENERALES**

1	OFICIAL MAYOR VACANTE (Se amortiza)
1	TÉCNICO ADMON. GRAL JEFE SECCIÓN (Se amortiza por traslado titular a Asesoría Jurídica)
1	INGENIERO DE CAMINOS (Se traslada a Agricultura)
1	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS (Se traslada a Agricultura)
1	ADMINISTRATIVO ADJUNTO SECCIÓN VACANTE POR JUBILACIÓN (Se amortiza)
1	PROGRAMADOR-OPERADOR VACANTE (Se amortiza)
2	ADMINISTRATIVO VACANTE (Se amortiza)
11	ADMINISTRATIVO VACANTE PLAN EMPLEO (Quedan sin dotación presupuestaria)
1	AUX. ADMVO ½ jornada VACANTE (Se amortiza)
1	AUX. ADMVO (Se traslada a IDJ)
1	CONDUCTOR (Se traslada a Vías y Obras)
2	ORDENANZAS VACANTES POR JUBILACION (Se amortizan)
1	ORDENANZA VACANTES POR ASCENSO TITULAR AUX.ADMVO. (Se amortiza)
1	ORDENANZA (Se traslada a IDJ)

- **TESORERIA**

1	ADMINISTRATIVO VACANTE POR PASAR SU TITULAR A SERV.GRALES. (Se amortiza)
1	ADMINISTRATIVO VACANTE PLAN EMPLEO (Quedan sin dotación presupuestaria)

- **VÍAS Y OBRAS**

1	INGENIERO TECN. VIAS Y OBRAS VACANTE POR JUBILACIÓN (Se amortiza)
---	---

1	CAPATAZ (Se traslada a Agricultura)
1	CONDUCTOR (Se traslada de Servicios Generales)
3	MAQUINISTA TALLER MAQUINARIA MOTONIVELADORA (Se trasladan a Agricultura)
1	MAQUINISTA-CONDUCTOR PALA RETROEXCAVADORA (Se traslada a Agricultura)
1	CONDUCTOR CAMIÓN VACANTE POR JUBILACIÓN (Se amortiza)

- **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

1	AUX. ADMVO (Se traslada de Servicios Generales)
1	ORDENANZA (Se traslada de Servicios Generales)

LABORALES

- **AGRICULTURA: SE CREA ESTE CENTRO (DESAPARECE FINCA RIO CABIA Y PRESA DEL ALBA)**

1	PEON AGRICOLA VACANTE (Se amortiza)
1	OFICIAL PRIMERA (Se traslada de Vías y Obras)
4	PEÓN ESPECIALISTA (Se trasladan de la Presa del Alba)

- **CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL**

4	TRABAJADOR SOCIAL OCUPADOS INTERINAMENTE (Se amortizan)
1	TRABAJADOR SOCIAL VACANTE (Se amortiza)

- **CULTURA**

2	OPERARIOS ½ jornada (pasan a jornada completa)
---	--

- **FINCA RIO CABIA**

1	PEÓN AGRÍCOLA VACANTE (Se amortiza)
1	PEÓN AGRÍCOLA (Se traslada a Agricultura)
1	TRACTORISTA ENCARGADO (Se traslada a Agricultura)

- **HERMANAS CARIDAD RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS “FUENTES BLANCAS”**

2	ENFERMERO (Se amortizan)
1	ASISTENTE SOCIAL (Se amortiza)
1	AUX. ENFERMERÍA (Se amortiza)

- **IMPRESA**

1	OPERARIO OFICIOS VARIOS (Se traslada de Oña)
1	ENCUADERNADOR (Se añade por amortización Corrector y Maquinista)

- **PISCIFACTORIA**

1	OPERARIO PISCIFACTORIA JEFE TALLER POR FALLECIMIENTO (Se amortiza)
---	--

- **PRESA DEL ALBA**

4	PEÓN ESPECIALISTA (Se trasladan a Agricultura)
---	--

- **RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS “FUENTES BLANCAS”**

2	AUXILIAR ENFERMERIA VACANTES POR JUBILACIÓN (Se trasladan a R.A.F.B.)
1	MODISTA-CORTADORA jornada completa (Reducción a ½ jornada)
1	LAVANDERO-COSTURERO-PLANCH. VACANTE (Se amortiza)
1	LAVANDERO-COSTURERO-PLANCH. OCUPADO INTERINAMENTE (Se amortiza)
8	LIMPIADOR VACANTE (Se amortizan)

- **RESIDENCIA DE ANCIANOS “FUENTES BLANCAS”**

2	AUXILIAR ENFERMERIA VACANTE (Se trasladan de R.A.A.F.B.)
1	MODISTO COSTURERO OCUPADO INTERINAMENTE jornada completa (Reducción a ½ jornada)
2	LIMPIADOR VACANTE (Se trasladan a Oña)
1	LIMPIADOR VACANTE (Se traslada a R.A.S.A.)

- **RESIDENCIA DE ANCIANOS “SAN AGUSTÍN”**

1	LIMPIADOR VACANTE (Se traslada de R.A.F.B.)
---	---

- **RESIDENCIA “SAN MIGUEL DEL MONTE”**

1	AUX. ENFERMERIA VACANTE(Se traslada a Oña)
1	COCINERO VACANTE (Se amortiza)
1	VIGILANTE VACANTE POR JUBILACIÓN (Se traslada a la Plantilla de personal funcionario)

- **RESIDENCIA “SAN SALVADOR” DE OÑA**

1	AUX. ENFERMERIA VACANTE (Se traslada de RSMM)
3	AUX. ENFERMERIA VACANTES (Se añaden)
1	PSICOLOGO (Se traslada a CEAS)
1	COCINERO VACANTE (Se amortiza)
1	AUXILIAR COCINA VACANTE (Se añade)
1	OPERARIO OFICIOS VARIOS (Se traslada a la Imprenta)
2	LIMPIADOR VACANTE (Se trasladan de R.A.F.B.)
1	SANITARIO VACANTE POR JUBILACIÓN (Se amortiza)
1	EBANISTA-CARPINTERO (Se traslada al SAJUMA)

- **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA**

1	OPERARIO OFICIOS VARIOS VACANTE (Se amortiza)
1	EBANISTA-CARPINTERO (Se traslada de Oña)

- **RECAUDACIÓN**

1	AGENTE AYUDANTE VACANTE (Se amortiza)
1	AGENTE AYUDANTE OCUPADO INTERINAMENTE (Se amortiza)

- **VÍAS Y OBRAS**

1	OFICIAL 1º (Se traslada a Agricultura)
1	MAQUINISTA-CONDUCTOR VACANTE (Se amortiza)
1	PEON VIAS Y OBRAS VACANTE (Se amortiza)

- **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

1	OPERARIO OFICIOS VARIOS VACANTE (Se amortiza)
---	---

Tercero.- La amortización de plazas o puestos vacantes que se encuentren cubiertos de forma provisional mediante personal interino o contratado, llevará aparejada la extinción de la relación de servicios de dicho personal, conforme a lo dispuesto en el siguiente párrafo.

A estos efectos, se señala como criterio de determinación del personal saliente, la menor puntuación en el sistema selectivo utilizado para su contratación, considerándose con menor derecho el personal de Bolsa de Empleo que el personal seleccionado por la superación de alguna prueba selectiva.

Cuarto.- Someter el Presupuesto del ejercicio de 2012 a trámite de información pública, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, si transcurrido dicho plazo no se presentasen alegaciones.

6.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

La Comisión Informativa de Personal en su reunión del día 20 de Marzo de 2012, dictaminó favorablemente la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) correspondiente al año 2012, elaborada de acuerdo con las previsiones de gasto reflejadas en la Plantilla Presupuestaria aprobada en el punto anterior.

Las previsiones que contiene la presente RPT son el resultado de aplicar criterios de racionalización y control del gasto público, a que nos obliga la actual situación económica, en aras de lograr la obligatoria estabilidad presupuestaria con que poder afrontar la disminución de ingresos de la Diputación de Burgos en los próximos ejercicios.

Así esta Diputación, de acuerdo con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos por el Gobierno del Estado, debe asumir la responsabilidad que le corresponde y actuar con determinación, afrontando los compromisos de austeridad, rigor y contención del gasto, con acciones específicas de control y mayor optimización de sus recursos humanos, garantizando en cualquier caso la calidad en la prestación de los servicios públicos.

En este contexto, el Plan Económico-Financiero de la Entidad a desarrollar durante los años 2012 a 2015, aprobado en este mismo Pleno, prevé, dentro de las medidas a adoptar en relación con el capítulo I de "Gastos de Personal", dado que pretende reducir el gasto de personal en 3.100.000 € en el ejercicio 2012 y en 1.300.000 € durante 2013 y en 300.000 € para los años 2014 y 2015 cada uno, lo siguiente:

"Es necesario adoptar un conjunto de medidas en materia de personal, en un contexto de eficacia y eficiencia y de salvaguarda de los servicios y competencias esenciales, dirigidas a contribuir de forma efectiva al objetivo de reducción de costes, al que de forma responsable ineludiblemente obliga la actual situación económica caracterizada por la acusada reducción de ingresos y consiguiente merma de la capacidad de financiación, agravada por la circunstancia de que, en el caso de las Diputaciones Provinciales, dicha capacidad es esencialmente dependiente de la del Estado y de la Comunidad Autónoma, ambas, igualmente, en evidente proceso de reducción.

El esfuerzo que a sus empleados públicos demandará la Diputación Provincial y las medidas a adoptar, se entiende imprescindible para recuperar el equilibrio de las cuentas públicas en una etapa en que, como se indica anteriormente, la reducción de costes resulta obligada en un ejercicio de gestión responsable ante la situación económica que se describe en el presente Plan.

Para ello, se deberán adoptar las siguientes medidas:

1.- Medidas dirigidas a una mayor optimización o productividad de los recursos humanos de carácter fijo y más adecuada racionalización del empleo de recursos humanos de carácter temporal o interino, todas ellas tenderán a una reordenación más efectiva y utilización más racional de dichos recursos, en función de las necesidades de servicio reales a corto, medio y largo plazo, enunciando, de entre estas medidas, orientativamente, las siguientes:

- Amortización de todas aquellas plazas y puestos de trabajo vacantes, cuya provisión no sea estrictamente necesaria a corto plazo para atender las necesidades de servicio esenciales del área administrativa a la que se vinculan, siendo determinante a este respecto, la existencia de plazas*

análogas cubiertas por personal fijo, que permitan, mediante una redistribución de efectivos o reasignación de funciones, atender la demanda de trabajo existente en el ejercicio de 2012, necesaria para el desarrollo de las competencias de la Diputación Provincial.

- *Durante el año de 2012 no se autorizarán convocatorias de plazas vacantes de nuevo ingreso. Para próximos ejercicios se estará a lo que disponga a este respecto la legislación estatal con carácter básico para el sector público.*
- *Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Para próximos ejercicios se estará a lo que disponga a este respecto la legislación estatal con carácter básico para el sector público.*
- *Flexibilización de las funciones de los puestos de trabajo, en aras a la mayor versatilidad y movilidad de los mismos.*
- *Reasignación de funciones a puestos con escaso contenido o de baja productividad, procurando, al dotarles de nuevos contenidos, la asunción por estos puestos de posibles funciones cubiertas en la actualidad con personal temporal o interino.*
- *Movilidad interdepartamental, sobre todo en personal administrativo, tanto de la Escala General como Especial, que permita de forma más razonable atender con inmediatez las descompensaciones de trabajo entre departamentos, como consecuencia de acumulaciones o disminuciones de trabajo habituales en determinados períodos o sobrevenidas.*
- *Reconversión de puestos de trabajo vacantes a tiempo completo en puestos a tiempo parcial, para cubrir las franjas horarias de mayor trabajo en lugar de acudir a contratos a jornada completa.*

2.- Negociación de un nuevo Convenio para la adopción o establecimiento de medidas de naturaleza estructural, pretendiéndose con las mismas generar ahorro sin merma de la calidad en la prestación de los servicios públicos, mediante la adecuación proporcionada de determinadas condiciones de trabajo hasta la fecha existentes en los diferentes acuerdos o convenios de trabajo, a la real situación de caída

de los ingresos estatales y autonómicos, prácticamente, las únicas fuentes de financiación de las Diputaciones Provinciales, consecuencia del proceso de ralentización de la economía nacional y europea.

Dicha adecuación se ha de alcanzar mediante la adopción de medidas en materia de condiciones de trabajo dirigidas a luchar contra el absentismo e incrementar la productividad, horario flexible, horas extraordinarias, gestión del personal temporal.

En todo caso, el logro de una mejor optimización y racionalización de los recursos humanos al servicio de la Diputación Provincial, es una exigencia permanente derivada de los principios de eficacia, eficiencia y buena administración en la gestión de los servicios públicos, agudizada dicha necesidad en estos momentos, como consecuencia de la difícil situación económica que atraviesa la Institución Provincial, derivada, a su vez, de la generalizada situación de ralentización económica que obliga a afrontar de forma decidida y responsable las medidas que anteceden, con la finalidad de conseguir economías suficientes para hacer frente a los compromisos en materia de inversión y gasto social”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. José M.^ª Martínez González, D.^ª Rosario Pérez Pardo y D. José M.^ª Jiménez González, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los dieciséis Diputados que asisten a la sesión del Grupo del Partido Popular, y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista y con la abstención de la Diputada del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Acuerdo de aplicación al Personal Funcionario y del Convenio de aplicación al Personal Laboral de la Diputación Provincial de Burgos, vigentes a la fecha de adopción del presente acuerdo, la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012 del personal funcionario y personal laboral de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos, la cual se adjunta como Anexo III a la presente Acta, que incorpora, de conformidad con los estudios previos, que garantizan la correcta prestación de los servicios públicos por parte de esta Entidad y, en el caso concreto de los Centros Asistenciales dependientes de esta Diputación, aseguran la calidad que hasta ahora se viene ofreciendo en la atención a nuestros residentes, cumpliéndose los ratios de personal que al efecto señala la Junta de Castilla y León, las siguientes modificaciones:

I.- TRASLADOS DE PUESTOS ENTRE DEPARTAMENTOS O CENTROS DE TRABAJO

Personal funcionario:

- 1 CAPATAZ.- Se traslada de Vías y Obras a Agricultura.
- 4 MAQUINISTA-CONDUCTOR.- Se trasladan de Vías y Obras a Agricultura
- 1 TÉCNICO COORDINADOR BIBLIOTECA.- Se traslada del Centro Coordinador de Bibliotecas al Real Monasterio.
- 1 ORDENANZA.- Se traslada del Real Monasterio al Colegio de Educación Especial.
- 1 ENFERMERO.- Se traslada un puesto vacante de la Residencia de Ancianos a la Residencia de Adultos Asistidos.
- 1 CONDUCTOR.- Se traslada del Gabinete de Presidencia en Servicios Generales a Vías y Obras.
- 1 ORDENANZA.- Se traslada del Gabinete de Presidencia en Servicios Generales al Instituto para el Deporte y la Juventud.
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Se traslada de Planes Provinciales en Servicios Generales al Instituto para el Deporte y la Juventud.
- 1 LIMPIADOR.- Se traslada una vacante de personal funcionario a personal laboral en la Residencia "San Agustín".

Personal laboral:

- 1 OFICIAL PRIMERA.- Se traslada de Vías y Obras a Agricultura.
- 2 AUXILIAR DE ENFERMERÍA.- Se trasladan dos puestos vacantes de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas a la Residencia de Ancianos.

II.- MODIFICACIONES DE JORNADA

Personal funcionario:

- 1 FISIOTERAPEUTA.- Se aumenta de media jornada a dos tercios en la Residencia "San Agustín".
- 1 FISIOTERAPEUTA.- Se reduce la jornada completa a dos tercios en la Residencia "San Miguel del Monte".

Personal Laboral:

- 2 OPERARIO OFICIOS VARIOS.- Se aumenta la media jornada hasta completa en Cultura (Clunia).
- 1 MODISTA-CORTADORA.- Se reducen la jornada de completa a media en la Residencia de Adultos Asistidos.
- 1 MODISTO-COSTURERO.- Se reducen la jornada de completa a media en la Residencia de Ancianos Fuentes Blancas.

III.- TRANSFORMACIÓN DE PUESTOS

Personal funcionario:

- 1 TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA-CONDUCTOR.- Se transforma en Conductor-Bibliobús en el Centro Coordinador de Bibliotecas.
- 1 ADJUNTO DE SECCIÓN.- Se transforma en Jefe de Negociado en Intervención.

Personal laboral:

- 1 VIGILANTE.- Se traslada de personal laboral a personal funcionario en la Residencia "San Miguel del Monte".

IV.- CREACIÓN DE PUESTOS

Personal funcionario:

- 1 ENCUADERNADOR.- En la Imprenta Provincial.
- 1 JEFE DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN.- En Intervención.

V.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS

Personal funcionario:

- 1 CORRECTOR-AUXILIAR.- En la Imprenta Provincial.
- 1 MAQUINISTA TIPOGRAFÍA Y OFFSET.- En la Imprenta Provincial.
- 1 ADJUNTO INTERVENCIÓN.- En Intervención.
- 1 TÉCNICO GRADO MEDIO.- En Intervención.

- 1 ADMINISTRATIVO.- En Intervención.
- 1 TÉCNICO AUX. ARCHIVO Y BIBLIOTECA.- En el Real Monasterio.
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- En la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.
- 1 AUXILIAR ENFERMERIA.- En la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.
- 1 OPERARIO OFICIOS VARIOS.- En la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- En la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.
- 1 AUXILIAR ENFERMERIA.- En la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.
- 1 ENFERMERO ½ JORNADA.- En la Residencia de Ancianos “San Agustín”.
- 1 LAVANDERO-COSTURERO.- En la Residencia “San Miguel del Monte”.
- 1 ENFERMERO.- En la Residencia “San Salvador” de Oña.
- 1 ARQUITECTO TÉCNICO.- En Obras Provinciales y Cartografía, Sección de Patrimonio, Conservación y Mantenimiento, Arquitectura (SAJUMA).
- 1 PROGRAMADOR–OPERADOR.- En Asesoramiento Económico-Financiero y Contable, Sección de Asesoramiento a Municipios (SAJUMA).
- 1 OFICIAL MAYOR.- En Secretaría General, Servicios Generales.
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a media jornada.- En Asuntos Europeos, Servicios Generales.
- 1 TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL.- En Contratación y Junta de compras, Servicios Generales.
- 3 ORDENANZAS.- En Gabinete de Presidencia, Servicios Generales.
- 1 JEFE DE SECCIÓN.- En Planes Provinciales, Servicios Generales.
- 1 ADMINISTRATIVO.- En Tesorería.
- 1 ADJUNTO DE SECCIÓN.- En Vías y Obras.
- 1 MAQUINISTA-CONDUCTOR.- En Vías y Obras.

Personal laboral:

- 1 PEON AGRICOLA.- En Finca Rio Cobia, Agricultura.
- 5 TRABAJADORES SOCIALES.- En CEAS.
- 1 OPERARIO PISCIFACTORIA-JEFE TALLER.- En Piscifactoría.
- 2 LAVANDERO-COSTURERO-PLANCHADOR.- En Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.
- 13 LIMPIADOR.- En Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.
- 3 LIMPIADOR.- En Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.
- 1 AUX. ENFERMERIA.- En Residencia “San Miguel del Monte”.
- 1 COCINERO.- En Residencia “San Miguel del Monte”.
- 1 VIGILANTE.- En Residencia “San Miguel del Monte”.
- 2 AUX. ENFERMERIA.- En la Residencia San Salvador de Oña.
- 5 LIMPIADOR.- En la Residencia San Salvador de Oña.
- 1 OPERARIO OFICIOS VARIOS.- En el SAJUMA.
- 2 AGENTE AYUDANTE.- En Recaudación.
- 1 MAQUINISTA-CONDUCTOR.- En Vías y Obras.
- 1 OPERARIO OFICIOS VARIOS.- En el Instituto para el Deporte y la Juventud.

VI.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES DETECTADOS, Y ADAPTACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS A LAS VARIACIONES PRODUCIDAS EN LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS OCUPANTES DE ALGÚN PUESTO DE TRABAJO:**Personal funcionario:**

- 1 Adjunto de Sección en la Residencia “San Miguel del Monte”, al figurar por error como Médico de Medicina General.
- 1 Adjunto de Sección en la Residencia “San Salvador” de Oña, cambia la situación de servicios especiales a activo.
- 1 Portero en la Residencia “San Salvador” de Oña, cambia la situación de activo a vacante en comisión de servicios.
- 1 Técnico de Administración General en Patrimonio, Conservación y Mantenimiento (SAJUMA) cambia la situación de vacante en comisión de servicios a vacante.
- 1 Adjunto de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías, Servicios Generales, cambia la situación de vacante a activo.

- 1 Jefe de Sección en Vías y Obras, cambia la situación de vacante a activo.

Personal laboral

- 4 Psicólogo en CEAS, al figurar por error 5.
- 1 Auxiliar de Enfermería a media jornada en la Residencia “San Agustín”, cambia la situación de vacante a interino.
- 1 Ordenanza-Portero en la Residencia “San Agustín”, cambia la situación de activo a vacante.

Segundo.- La amortización de plazas o puestos vacantes que se encuentren cubiertos de forma provisional mediante personal interino o contratado, llevará aparejada la extinción de la relación de servicios de dicho personal, conforme a lo dispuesto en el siguiente párrafo .

A estos efectos, se señala como criterio de determinación del personal saliente, la menor puntuación en el sistema selectivo utilizado para su contratación, considerándose con menor derecho el personal de Bolsa de Empleo que el personal seleccionado por la superación de alguna prueba selectiva.

Tercero.- Las vacantes existentes en la Relación de Puestos de Trabajo no podrán ser objeto de cobertura en el presente ejercicio, salvo excepciones previstas legalmente. Del mismo modo, aquellas plazas, ya incluidas en las Plantillas y Relaciones de Puestos de Trabajo anteriores, respecto de las que se recoge expresamente en la presente RPT una previsión de Plan de Empleo, tampoco podrá ser negociada su cobertura para el presente ejercicio.

Cuarto.- En cumplimiento de las medidas previstas en el Plan Económico-Financiero, la Relación de Puestos de Trabajo prevé la aplicabilidad en esta Entidad de las previsiones del artículo 73.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. Las medidas de flexibilidad y movilidad que puedan adoptarse, responderán a los criterios de racionalidad y optimización de los puestos de trabajo, en el ejercicio de la potestad empresarial de la Entidad, que no implica, en ningún caso, la quiebra de ningún derecho irrenunciable.

Quinto.- Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de conformidad con el artículo 3 de Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de Ordenación

Económica, por el que se establecen Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, limita la incorporación de nuevo personal en el ejercicio 2012.

Sexto.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012 del personal funcionario y personal laboral de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos, pudiendo formularse observaciones a la misma en el plazo de un mes desde la fecha de indicada publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Acuerdo de aplicación al Personal Funcionario y del Convenio de aplicación al Personal Laboral de la Diputación Provincial de Burgos, entendiéndose aprobada definitivamente de no presentarse ninguna alegación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiocho folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel